que sobrello se juntaron / haçiendo saver a su mag.
como en esta dicha villa no abia casa para el dicho
posito / y que el pan del andaba de casa en casa
alquilada / requiriendole la mandase haçer
en la parte mejor y mas comoda que se pudiesse.
por lo qual su mag.d como justicia mayor desta parte
conformandose con lo que su mag.d e los dichos señores
del consejo de las ordenes tienen ordenado y
mandado / a echo juntar a los dichos señores de con
çejo / para que atento que esta villa de cada dia
va creçiendo y ennobleçiendo en beçindad
y el posito della se ba aumentado y la neçe
sidad que tiene de casa. y que el año presente es
abundoso y ~~de~~ mas apareçado para haçerse la dicha
casa traten e platiquen / donde conbiene y
sera parte comoda para la haçer para que su mag.d de ce
ordenado y mandado que se haga y los dichos señores
de concejo respondieron que una de las principales
neçesidades que ay en esta villa es no aver la dicha
casa para el dicho halori. y que conbiene e ymporta
mucho que se haga luego y entre todos trataron e pla
ticaron donde seria bien que se haçiese y abiendo
dado cada uno dellos su pareçer sobrello / se con
formaron diçiendo que en la plaça de esta villa
ay. ~~Un quarto de casa parte de [illegible]~~ Un solar
del concejo de esta villa que es de esquina a esquina
donde agora esta la audiençia / y que tomando a ciertos
pasos de la plaça delante de la dicha audiençia y solar
se podria haçer alli la dicha casa de halori lo uno /
por ser la parte y lugar mejor e mas comoda